



**PROTOCOLOS DE APOYO DE LA LACTANCIA MATERNA
UGC LUCANO
PROTOCOLO NUMERO 3
ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO
INTERNACIONAL DE COMERCIALIZACION DE SUCEDANEOS DE LA
LECHE MATERNA**

FECHA	REALIZADO: 5/12/15	REVISADO: 21/05/2018	APROBADO:
NOMBRE	F J Navarro Quesada	Comisión de Lactancia Materna UGC	Beatriz Serrano Mendez
CARGO	Coordinador Comisión de Lactancia UGC Lucano	Comisión de Lactancia Materna UGC	Directora UGC Lucano
FIRMA			
Lugar de archivo https://drive.google.com/drive/folders/1MehUK08_o0dT3QFtouFEGRK5GbFmi10J		Responsable del archivo FJ Navarro Quesada	Fecha de revisión 01/12/19



RESPECTO AL CÓDIGO INTERNACIONAL DE SUCEDÁNEOS DE LA LECHE MATERNA Y RESOLUCIONES POSTERIORES DE LA ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD.

El Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de Leche Materna fue adoptado por la Asamblea Mundial de la Salud en 1981. La Asamblea es un cuerpo político de la Organización Mundial de la Salud. El Código Internacional busca proteger a todas las madres y a sus bebés de las prácticas inapropiadas de comercialización. Prohíbe toda promoción de los sucedáneos de la leche materna, biberones y tetinas. Busca asegurar que las madres reciban información adecuada por parte del personal de salud. Las resoluciones subsecuentes y relevantes de la Asamblea Mundial de la Salud han clarificado, actualizado y ampliado el Código Internacional.

La industria de alimentos infantiles no debe:

- Dar suministros gratuitos de leches a los hospitales
- Promover sus productos al público o al personal de la salud
- Utilizar imágenes de bebés en sus leches, biberones o tetinas
- Dar regalos a las madres o trabajadores de la salud
- Dar muestras gratuitas de sus productos a la familia
- Promover alimentos infantiles o bebidas para bebés menores de 6 meses de edad
- Las etiquetas deben estar en un lenguaje comprensible para la madre y deben incluir advertencias sobre las consecuencias de su utilización para la salud.

El Código estipula que no se debe llevar a cabo ninguna forma de promoción de los sucedáneos de la leche materna, los biberones y las tetinas en la población en general; que ni los establecimientos sanitarios ni los profesionales de la salud deberían desempeñar funciones de fomento de los sucedáneos, y que no se debería suministrar muestras gratis de esos productos a las mujeres embarazadas, a las nuevas madres y a las familias. Busca asegurar que las madres reciban información adecuada por parte del personal de salud.



PLAN DE ACCION PARA LA UGC LUCANO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO

Para implementar el cumplimiento del código de comercialización de sucedáneos, la unidad ha diseñado las siguientes estrategias:

- Declaración de adhesión al Código Internacional de Sucédáneos de la Leche Materna y de que no se venden ni entregan muestras ni productos incluidos en el *Código* en las instalaciones del Centro de Salud ni por su personal (Anexo I)
- Actividades programadas o realizadas para difusión o adhesión al código (Anexo II)
- Cartel informativo al público sobre el cumplimiento del código (Anexo III)
- Declaración de adhesión en la Normativa de Lactancia del Centro
- Presentación de la adhesión al código en los talleres de lactancia para familias. El último ha sido realizado el 10 de Mayo de 2018
- En la Educación Maternal la matrona presenta el cartel de código a las familias que acuden



ANEXO I

Los profesionales de la Unidad de Gestión Clínica Lucano

DECLARAN:

Tener conocimiento sobre la existencia de un Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna y dónde se puede consultar íntegramente dicho código (<http://www.ihan.es/index14.asp>)

1. Conocer los principales contenidos de dicho código
2. Adherirse plenamente a las normas contenidas en el Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna
3. Llevar a cabo todas las acciones necesarias para que dicho código se cumpla en la Unidad
4. Los profesionales de la Unidad no venden ni entregan muestras ni productos incluidos en el código en las instalaciones del Centro de Salud
5. En ninguna de las dependencias del centro de salud, existen carteles ni productos de propaganda relacionados con la industria que están prohibidos por el código

Para que conste, se firma la presente en Córdoba a 27 de Septiembre de 2016

Beatriz Mendez Serrano
Directora del Centro de Salud Lucano
Miembro del Comité de Lactancia del Centro de Salud Lucano



ANEXO II

ACTIVIDADES PROGRAMAS PARA LA DIFUSION Y ADHESION AL CODIGO DE COMERCIALIZACION DE SUCEDANEOS DE LA LECHE MATERNA

- Sesiones Clínicas internas de Formación Continuada para todos los profesionales de la UGC Lucano: Hasta la fecha, se han realizado dos sesiones clínicas para la presentación del Proyecto de Acreditación IHAN para el Centro de Salud lucano, la primera en Junio 2010, durante la fase inicial de acreditación 1D y otra segunda en Marzo de 2012 para presentar los avances conseguidos y la implementación de la Fase 2D. En ambas sesiones se ha hecho una revisión explícita y un recordatorio de los contenidos del Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna. La última sesión recordatoria ha sido llevada a cabo el 30 de Mayo 2018, al finalizar la Fase 3D
- A todos los profesionales de la unidad, a través de su correo corporativo interno, se les ha remitido una copia del Código de Comercialización. Existe una hoja de recogida de firmas que da fé de la recepción de la documentación por parte de los profesionales así como del personal temporal, estudiantes y MIR y EIR. Se ha remitido una copia mediante el Wassap de la unidad a todos los profesionales (Lucano informa / La Galia)
- El código está colgado en la página Web de la UGC Lucano en el apartado <https://sites.google.com/view/ugclucano/salud/lactancia>. En dicho apartado aparece la Declaración de respeto del código realizada por los profesionales de la unidad
- Se ha diseñado y expuesto un cartel explicativo al respecto en el centro de salud visible al público
- El cartel de la unidad relacionado con el código se ha publicitado en las redes sociales Facebook y twitter (Javier Navarro y @jnavarrolucano)

ANEXO III

El Centro de Salud Lucano es Amigo de los Niños Los Profesionales de este Centro, respetamos el Código Internacional de Comercialización de los Sucedáneos de la Leche Materna, por lo que hacemos la siguiente declaración:

- Ningún representante o distribuidor de sucedáneos de leche materna, biberones o chupetes, tiene contacto directo o indirecto con mujeres embarazadas o madres en nuestro centro
- Los profesionales que trabajamos en este centro de salud no recibimos regalos, literatura que no sea científica, objetiva y libre de promoción, materiales o equipamiento de los fabricantes o distribuidores de los sucedáneos de leche materna
 - Los profesionales que trabajamos en este centro de salud no entregamos a ninguna embarazada, madres o familiares material de propaganda, muestras gratis o paquetes de regalo que incluyan sucedáneos de leche materna, biberones, chupetes o cupones de descuento
- La Comisión de Lactancia del centro de salud Lucano vela porque en las consultas, salas de espera, zonas de extracción, salas de educación para la salud, no existan latas de sucedáneos, chupetes, biberones o cartelería relacionada con la industria de alimentación infantil
- Los profesionales que trabajamos en este centro de salud proclamamos que la alimentación al pecho debe ser la norma y no la excepción
- Los profesionales que trabajamos en este centro de salud afirmamos que alimentar a un bebé con leche artificial es una práctica no exenta de riesgos.
- Los profesionales que trabajamos en este centro de salud opinamos que los sucedáneos de la leche materna deberán ser utilizados sólo como último recurso frente a la leche materna, nunca de forma rutinaria y siempre bajo indicación facultativa
- Los profesionales que trabajamos en este centro de salud afirmamos que los bebés deben ser amamantados de forma exclusiva durante los primeros seis meses de vida, para lograr un óptimo crecimiento, desarrollo y salud. A partir de entonces, para satisfacer sus necesidades nutricionales en evolución, los lactantes deben recibir alimentos complementarios nutricionalmente adecuados e ino cuos, mientras la lactancia materna se prolonga hasta los dos años de edad o más.

Para más información contactar con FJ Navarro Quesada (Consulta nº5)



Javier Navarro

Hace 2 segundos 

Uno de los requisitos indispensables para que los centros de salud se acrediten en la iniciativa IHAN es que hagan una declaración explícita del respeto al código de comercialización de sucedáneos de la leche materna y lo apliquen. En Lucano tenemos el nuestro. También disponible en <https://sites.google.com/site/ugclucano/a-favor-de-la-lactancia-materna>

El Centro de Salud Lucano es Amigo de los Niños
Los Profesionales de este centro, respetamos el Código Internacional de Comercialización de los Sucédáneos de la Leche Materna, por lo que hacemos la siguiente declaración:

- Ningún representante o distribuidor de sucedáneos de leche materna, biberones o chupetes, tiene contacto directo o indirecto con mujeres embarazadas o madres en nuestro Centro
- Los profesionales que trabajamos en este centro de salud, no recibimos regalos, literatura que no sea científica, objetiva y libre de promoción, materiales o equipamiento de los fabricantes o distribuidores de los sucedáneos de leche materna
 - Los profesionales que trabajamos en este centro de salud no entregamos a ninguna embarazada, madre o familiares material de propaganda, muestras gratis o paquetes de regalo que incluyan sucedáneos de leche materna, biberones, chupetes o cupones de descuento
- La Comisión de Lactancia del centro de salud Lucano vela porque en las consultas, salas de espera, zonas de extracción, salas de educación para la salud, no existan latas de sucedáneos, chupetes, biberones o cartelería relacionada con la industria de alimentación infantil
- Los profesionales que trabajamos en este centro de salud, proclamamos que la alimentación al pecho debe ser la norma y no la excepción
- Los profesionales que trabajamos en este centro de salud, afirmamos que alimentar a un bebé con leche artificial es una práctica no exenta de riesgos.
- Los profesionales que trabajamos en este centro de salud, opinamos que los sucedáneos de la

Tweets



Txema Coll @txemacoll · 39 s

"Guía de buenas prácticas de seguridad informática en el tratamiento de datos de salud para el personal sanitario AP feedly.com/e/KE73VnZb

Abrir

 Responder  Retwittear  Favorito  Más



Javier Navarro Quesa @jnavarrolucano · 51 s

Uno de los requisitos indispensables para que los centros de salud se acrediten en la iniciativa IHAN es que... fb.me/6BHft5OJU

Abrir

 Responder  Eliminar  Favorito  Más